SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Arrigorriaga

Mesa de Contratación de asesoramiento a la Alcaldía

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2025 se ha dispuesto:

De conformidad con la disposición adicional 2.ª.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 326 de la misma y el artículo 22 del RD 817/2009 de 8 de mayo.

Primero: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación permanente de asesoramiento a la Alcaldía cuando actúe ésta como órgano de contratación, con la siguiente composición:

— Presidente: Un funcionario del grupo A.

— Vocales:

- Secretario/a General Municipal o quien le sustituya.
- Interventor/a Municipal o quien le sustituya.
- Un Técnico del Área del Contrato.

— Secretario: Un/a Administrativo o Auxiliar Administrativo.

Segundo: Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», así como en el perfil de contratante.

Tercero: Dar cuenta a las áreas municipales y a los Grupos Políticos municipales.

En Arrigorriaga, a 3 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, Maite Ibarra Goti

cve: BOB-2025a174-(II-5253)